

20/01/2016

Condenan a 10 años de cárcel a autor de homicidio en El Blanco

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Coyhaique, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvió condenar a 10 años de presidio, sin beneficios -es decir que deberá cumplir en la cárcel-, a Víctor Javier Ehijos Riquelme de 50 años, autor del delito de homicidio simple perpetrado en contra de José Teófilo Aguilar Macías, el 15 de abril de 2015 en el sector El Blanco de la comuna de Coyhaique. El imputado registraba tres condenas anteriores por lesiones graves, menos graves y leves.



ATAQUE

En base a las pruebas planteadas en el juicio oral por el fiscal Luis Contreras Alfaro, el Tribunal dio por acreditado que en horas de la madrugada del 15 de abril de 2015, en el interior de la casa habitación situada en un fundo de kilómetro 30 de la ruta 7 sur, sector El Blanco, Víctor Ehijos Riquelme propinó a José Aguilar Macías numerosas heridas con arma blanca corto punzante, que causaron posteriormente su muerte. Durante el juicio oral, el fiscal Contreras presentó como pruebas el testimonio e informes de testigos y peritos del Laboratorio de Carabineros, Labocar; efectivos del retén El Blanco, personal paramédico de la posta rural y funcionarios del Servicio Médico Legal, quienes expusieron en torno a los peritajes efectuados para acreditar lo ocurrido esa madrugada del mes de abril del año pasado.

ALCOHOL

Durante el juicio, el imputado reconoció su participación en los hechos. “Sé que maté a la persona pero no fue mi intención”, declaró Víctor Ehijos Riquelme. “Me siento arrepentido por haber llevado trago porque sabía que a él le hacía mal; me defendí, no lo quise matar, me sentí obligado, le agarre la mano; si no, me mataba a mí; disculpas a la familia de él, era él o yo”, aseveró el sentenciado, quien fue defendido en el juicio oral por la abogada de la Defensoría Penal Pública, Ximena Gutiérrez Jaramillo.

Por su parte, de acuerdo a lo expuesto en el juicio oral por el fiscal Contreras, el imputado atacó con un cuchillo a la víctima, provocándole 22 heridas en distintas partes del cuerpo, las cuales comprometieron su pulmón y corazón causándole la muerte pocos momentos después de la agresión.

Respecto de las heridas del imputado, el fiscal del Ministerio Público planteó en el juicio que “el imputado, luego del ataque, se auto infirió heridas cortantes en extremidades y cabeza simulando un ataque de la víctima”, tras lo cual llamó a familiares para que estos dieran aviso a Carabineros.

La sentencia fue dictada por los jueces Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Mario Reyes Trommer.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369